

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: RINA, 4, 2.º

12 PÉSETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENRIQUE RUIZ DE SALAZAR

## SUMARIO

**DE ACTUALIDAD.**—La independencia del maestro. De mucho interés.—Miseria de las gradías.—Las obras de Torío. (Rafael Blanco).—Una petición más.—Escuelas normales.—Opositores favorecidos.—Consejo de Instrucción pública.—Asociaciones de maestros (Sigüenza).—Crónica de oposiciones (Granada).

**GUIA PRACTICA DEL TRABAJO MANUAL EDUCATIVO.**—Formas del trabajo manual. (Ezequiel Solana).

**SECCION OFICIAL.**—Índice de la «Gaceta».—Cédulas personales: Real orden de 1.º de julio prorrogando hasta fin de este mes el período de recaudación voluntaria de dichas cédulas personales.—Universidad central (anuncio).

**JUNTAS PROVINCIALES.**—Acuerdos de las de Bilbao, Murcia, Sevilla y Toledo.

**PROPUESTAS.**—Concurso técnico de Guadalajara y Segovia. Universidad de Valladolid.

**SECCION BIBLIOGRAFICA.**—«Pestalozzi y la educación elemental», por Gabriel Compayré.

**NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.**

## DE ACTUALIDAD

### LA INDEPENDENCIA DEL MAESTRO

A medida que pasa el tiempo y se lleva a efecto el pago por el Estado, se ven con más claridad las ventajas del sistema y los inconvenientes de haberlo planteado a medias. Aspirábamos todos con la reforma, aspiraba también el señor conde de Romanones a que los maestros cobráramos el sueldo con toda puntualidad, y más todavía, a que cesara la servidumbre en que el magisterio vivía y sigue viviendo respecto del odioso caciquismo de campanario. Esta parte rural era casi tan importante como la primera. Y ese objeto trascendente, esa conquista ansiada, esa independencia necesaria no se ha conseguido por vacilaciones en el planteamiento de la reforma.

Cada día que pasa ha de ponerse más de relieve la falta cometida, y con el tiempo, el mismo señor conde de Romanones ha de darse de no haber sido más enérgico. No

ha cesado la dependencia, la sumisión, la servidumbre del magisterio, puesto que depende del ayuntamiento que se cobren ó no se cobren las retribuciones, el material de adultos, los alquileres de casas, etc. Y no vale decir que estos asuntos están igual que antes, porque es evidente que están muchísimo peor. Todos esos conceptos se cobraban antes de igual suerte que se cobra el personal. La Hacienda retenía los recargos correspondientes y de ellos pagaba esos emolumentos, y cuando no alcanzaba, lo llevaba en cuenta y apremiaba a los ayuntamientos más pronto ó más tarde, y el maestro cobraba sin andar directamente en lucha con el municipio. Hoy no ocurrirá nada de eso. El maestro está frente del ayuntamiento, sin nadie que le proteja en la lucha, sin nada que le ayude en el cobro de esos habéres.

Por otra parte, con los recargos que la Hacienda retiene para indemnizarse de esas atenciones, y con los retrasos y demoras en hacer liquidaciones y devolver los sobrantes, están los ayuntamientos en mala, muy mala disposición de ánimo para hacer concesiones, y varios compañeros se han encontrado, al reclamar lo que les pertenece, con esta respuesta: «Que los pague a ustedes el Estado. El se queda con recursos para ello, él les nombra a ustedes, él debe pagarlo todo». La respuesta es injusta, mas no puede negarse que lo que le falta de justa y de legal lo tiene de lógica.

Pues con los convenios de retribuciones y con la última disposición que encomienda a los ayuntamientos el pago directo de los que en adelante se hagan, han de ocurrir también complicaciones. Se dice: «Los actuales convenios son firmes y los paga el Estado; por aquí, pues, no se pierde nada, y las compensaciones ó convenios seguirán siendo los mismos en número». En primer lugar, fijemos un caso concreto. La escuela de A tiene las retribuciones compensadas; queda vacante y queda nulo el convenio. Viene otro maestro y se conforma con lo que antes pagaba, se hace una renovación de convenio, y eso, aunque sea el mismo que antes y con las mismas condiciones, es para todos los efectos legales y en buena doctrina administrativa, un convenio nuevo sobre las mismas bases antiguas. Eso ya no lo paga el Estado, según la última disposición. Véase cómo se va destruyendo la gratui-

dad de la enseñanza en los pueblos que la tienen.

Un maestro haría de buen grado convenio con el ayuntamiento y éste no tendría dificultad ninguna en ello. Pero sabe el primero, el maestro, que depende el pago de que el ayuntamiento quiera ó no hacerlo: conoce un poco los pueblos y sabe que cualquier día viene un alcalde que quiere molestarlo, cosa más frecuente de lo que fuera menester, y ante ese temor, muy justificado, deja el convenio para mejor ocasión. Véase cómo esa disposición es también, por este concepto, perjudicial para ir llegando a la enseñanza gratuita, y favorece la continuación de las retribuciones directas.

No se sigue buen camino. Llegará algún día a conocerlo el señor ministro; pero era mejor que lo conociese ahora y le pusiera remedio. Esa disposición es un inconveniente. Por el contrario, persistiendo en ideas muchas veces expuestas, debía encarecerse la conveniencia de celebrar contratos ó convenios de retribuciones, dar sobre ellos algunas reglas buscando cierta conveniente uniformidad y hacer que esos convenios figurasen en presupuestos municipales y después en el del Estado.

Lo contrario, mejor dicho, lo que se está haciendo y el abandono en cuanto afecta al pago de los alquileres, que también exige reformas ó medidas inmediatas, es entregar a los maestros al capricho de alcaldes y caciques municipales, como está ocurriendo en algunas partes. No nos cansaremos de llamar sobre este asunto la atención de las autoridades.

## De mucho interés

La asociación de maestros de Chiclana (Cádiz), que preside nuestro estimado amigo D. Francisco Guerra, ha dirigido al ministro de Instrucción pública una razonadísima instancia pidiendo que sólo se den por gracia las escuelas de 825 pesetas que correspondan a la oposición. Creemos que todas las asociaciones deben imitar esa conducta.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 281, Madrid.



# GUIA PRACTICA TRABAJO MANUAL EDUCATIVO

## Formas de objetos usuales

47. *Ejercicio preparatorio.* — Para la construcción de los diferentes objetos usuales, deriva los del plegado, se necesita preparar el papel, dándole una forma regular determinada.

Las formas que nosotros hemos de tomar como base son la rectangular y la cuadrada, aunque para la construcción de algunos objetos sean menester otras formas poligonales distintas. Lo primero, pues, que ha de hacerse es dar al papel una de las indicadas formas, mediante los ejercicios preparatorios geométricos que ya conocemos.

Sube de punto el interés del ejercicio si de antemano se dan las medidas para que el niño mida y corte el papel con las dimensiones convenientes, facilitándole la comparación de las formas, la apreciación de las distancias y el conocimiento de las proporciones.

48. *Valor pedagógico del plegado.* — El plegado de papel, con aplicación a la construcción de objetos usuales, es propio de las escuelas de párvulos y sus ejercicios deben ser considerados desde dos puntos de vista: como medio de educación del ojo y de la mano y como preparación para trabajos más delicados, que el niño ha de practicar más tarde. El maestro debe procurar la mayor precisión en las medidas, la igualdad y finura de los pliegues, la exacta concurrencia de los ángulos en el punto de encuentro señalado. Estos ejercicios, bien mirados, son simplemente unos juegos de niños, pero son juegos que requieren atención, que excitan la fantasía, que habilitan a la exactitud y ponen a prueba la paciencia.

Por otra parte, la hoja de papel es económica, fácil de encontrar, dócil a los dedos y se presta admirablemente a las necesidades de la enseñanza, cuando se pretende hallar la demostración intuitiva de los principios geométricos.

Los ejercicios del plegado geométrico han de alternar con los de objetos usuales. El maestro debe no limitarse a la construcción del objeto, sino que, a ser posible, ha de hacer observaciones instructivas, empleando en las indicaciones que haga para guiar el trabajo de los niños, las expresiones precisas, los términos geométricos conocidos, la explicación sencilla de los nuevos que se vayan empleando, para que el ejercicio sea a la vez un entretenimiento, una ocupación, un repaso, una enseñanza.

He aquí ahora algunos objetos de papel, a los que la imaginación de los niños suele aplicar diferentes nombres, atendiendo a la semejanza con otros objetos familiares que le son conocidos.

Empezamos por aquéllos que toman por base el rectángulo, para seguir por los del cuadrado y concluir por los que requieren la forma del triángulo, del exágono ó de otros polígonos diversos.

49. *Papelera.* — Tómese una hoja de papel rectangular, en que las bases y las alturas se hallen próximamente en la proporción de 8 a 14.

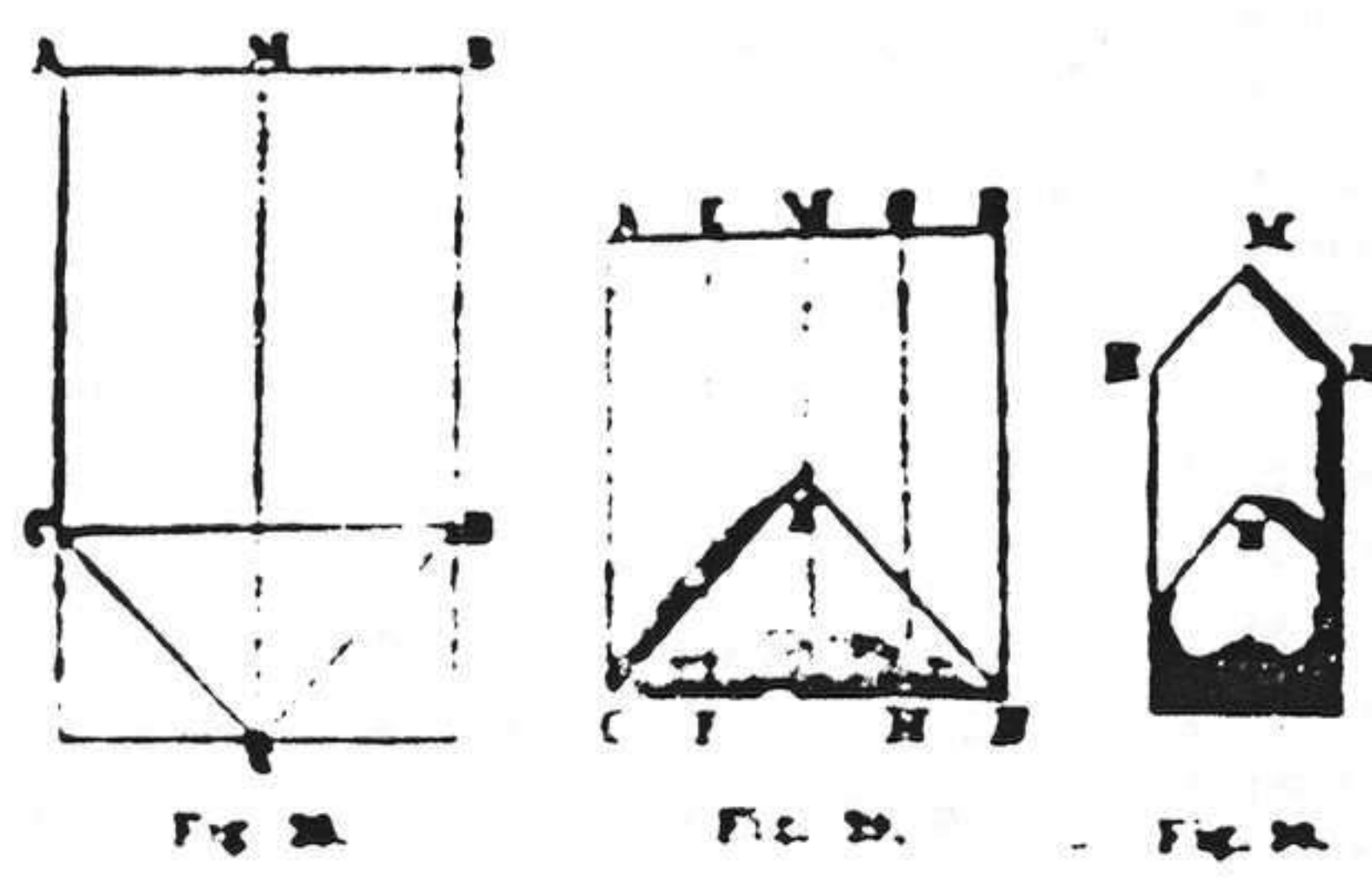
Dóblese el eje  $MN$  y desdóblese en seguida, pues el pliegue no ha de servir más que de indicación.

Dóblese  $CN$  y  $DN$  (fig. 28), haciendo caer los vértices del rectángulo sobre la línea  $MN$ .

Dóblese por la línea  $CD$  en la forma indicada en la figura 29.

Se dobla por las líneas  $EF$  y  $GH$ , de manera que los lados  $AC$  y  $BD$  coincidan por el reverso con el eje  $MN$ .

Y se acaba la papelera (fig. 30), doblando

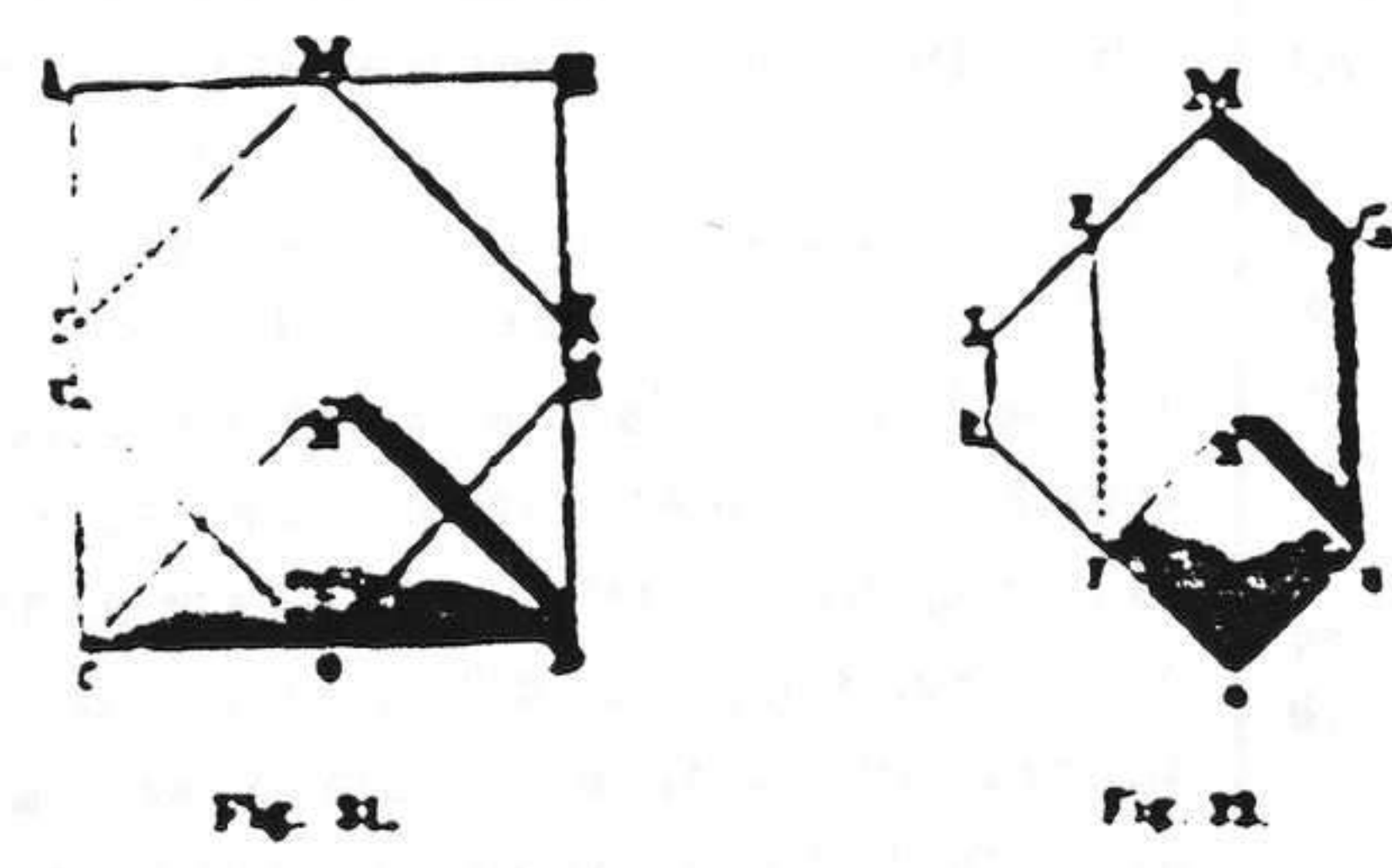


por  $MR$  y  $MH$  de manera que formen en la extremidad  $M$  un triángulo rectángulo isósceles.

Para dar a la papelera más consistencia pueden sujetarse con una oblea sobre el reverso los puntos  $A$  y  $B$ .

50. *Papelera (segundo procedimiento).* Ejecutemos el mismo trabajo que para obtener la figura 29 y doblemos en seguida por  $IM$ ,  $MJ$ ,  $KO$  y  $OL$  formando ángulos de  $45^\circ$  (fig. 31).

Doblemos  $EF$  y  $GH$  de manera que



vengan a coincidir en el reverso con la recta  $MO$ , y tendremos contruida una papelera.

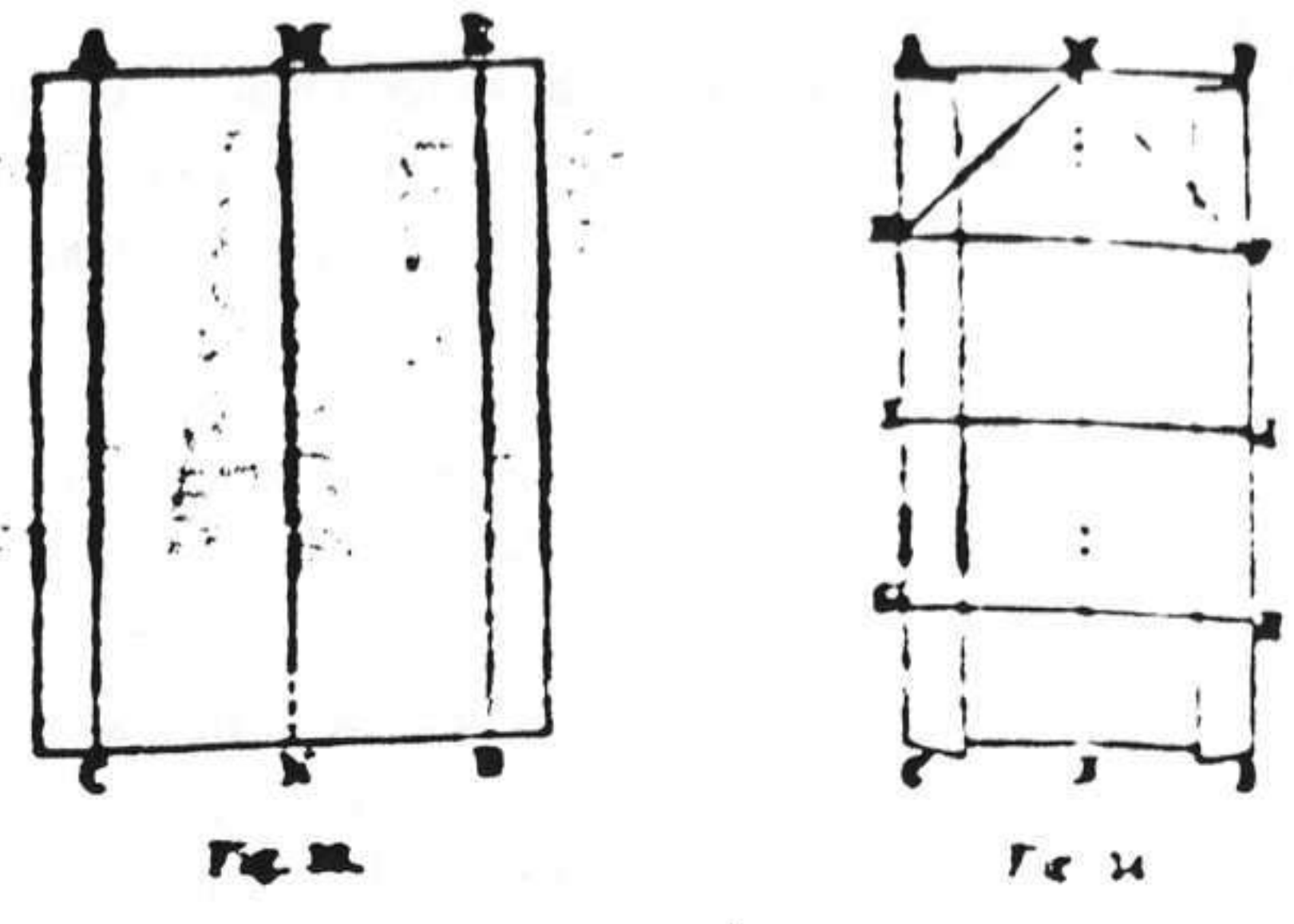
Una oblea puede asegurar, si se quiere más consistencia, los bordes  $IK$  y  $JL$ .

51. *Tarjetero.* — Tomemos una hoja rectangular de 12 por 8, doblemos el eje  $MN$  y ejecutemos hacia adelante los pliegues  $AC$  y  $BD$ , paralelos al eje  $MN$  (fig. 33).

Es fácil de asegurarse si estos pliegues son paralelos haciendo coincidir las extremidades  $M$  y  $N$ .

Doblemos hacia adelante  $ME$  y  $MF$  a  $45^\circ$  (fig. 34), y tomemos sobre el lado  $AC$  las longitudes  $AE = EI = IG$ ; la porción  $GC$  debe ser más pequeña; si fuera muy grande cortaríamos el excedente según una línea paralela a  $AC$ .

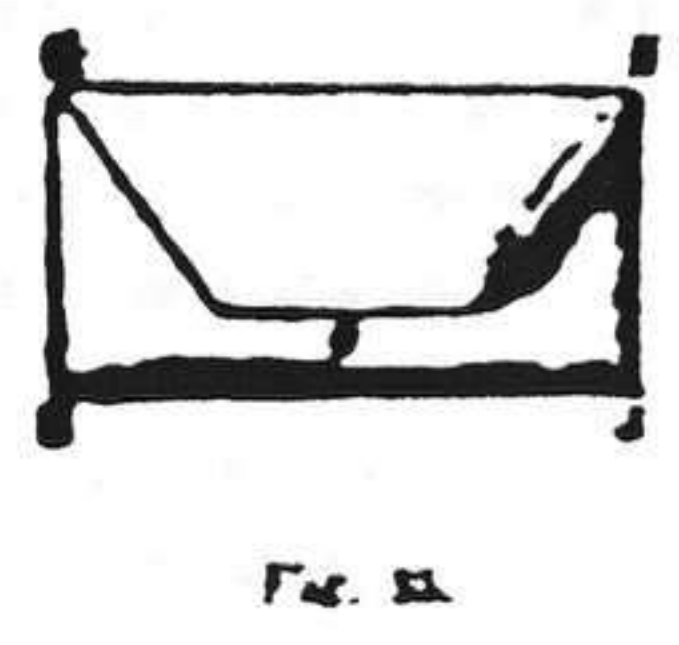
Por estos puntos,  $EIG$ , hagamos pliegues hacia adelante, paralelos a  $AC$ . Empecemos



por hacer el pliegue  $GH$ , después  $IJ$  y luego  $EF$ , de modo que hagamos caer el punto  $M$  sobre el rectángulo  $GHIL$ .

Para terminar el tarjetero abramos una pequeña abertura,  $O$ , para introducir la punta  $M$  (fig. 35) y queda concluido el objeto propuesto.

Sobre un rectángulo dado, formar un cuadrado. — Si se dobla el papel haciendo que la

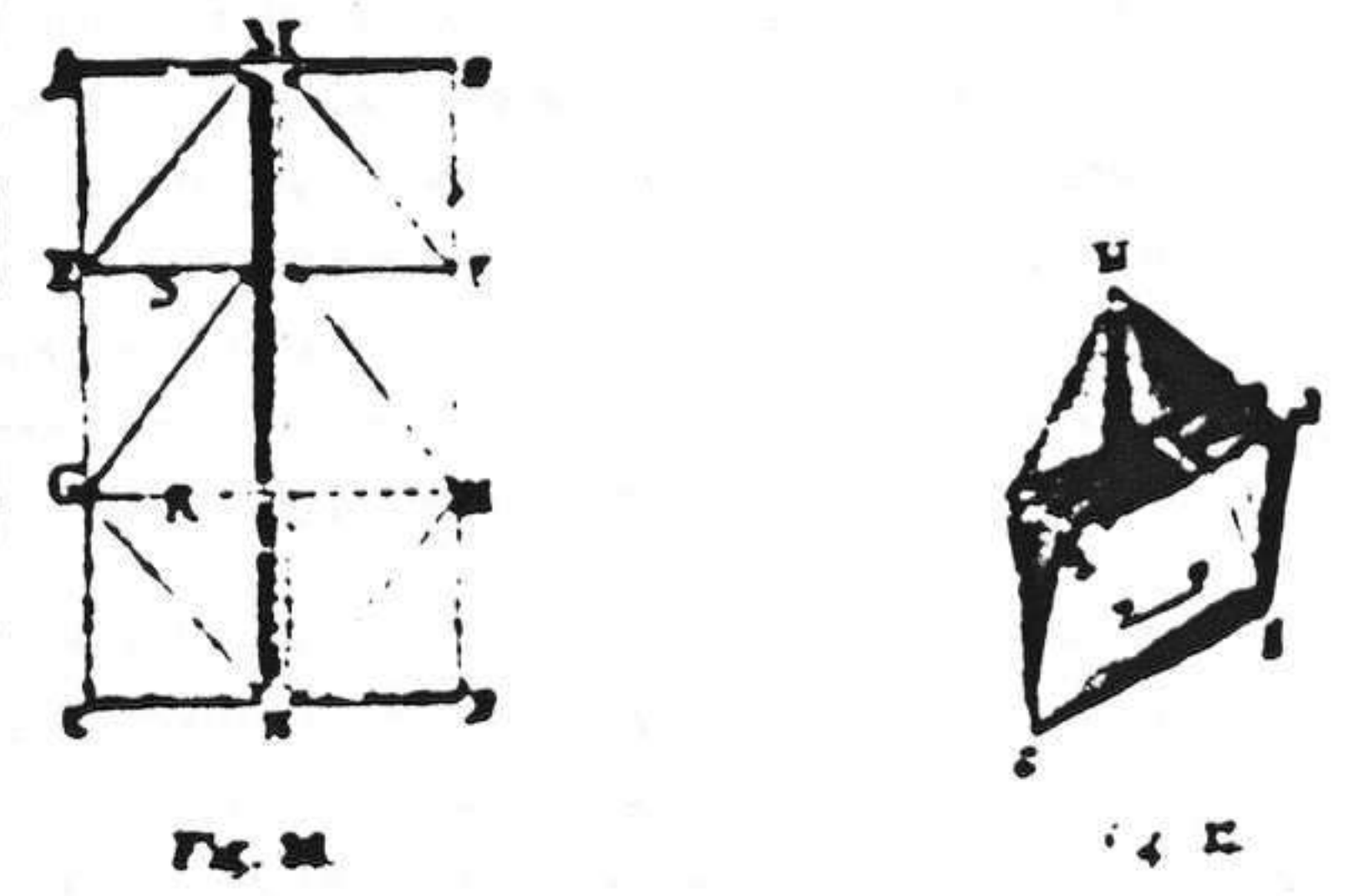


punta ó ángulo  $B$  caiga sobre el lado  $CD$  y se corta siguiendo la línea  $EF$ , nos quedará un cuadrado.

El cuadrado es un paralelogramo que tiene sus cuatro lados iguales. Si se traza los dos diagonales del cuadrado, el cuadrado quedará dividido en cuatro triángulos iguales.

52. *Tarjetero (segundo procedimiento).* Tomemos una hoja rectangular de 12 por nueve. Doblemos el eje  $MN$  y formemos los pliegues  $AB$  y  $CD$  (fig. 36); luego tomemos  $AE = EG = GB =$  la mitad de  $AC$  ó sea  $AM$ .

Hagamos lo mismo en el lado  $CD$  y doblemos según  $EF$ ,  $GH$  hacia adelante.



Cambiamos el sentido de los pliegues  $EG$  y  $RH$  haciendo los pliegues  $EG$ ,  $SE$ ,  $NG$ ,  $NH$  hacia adelante.

Para formar el punto  $M$  doblemos  $ME$  y  $MF$  a  $45^\circ$  y obtendremos la figura 37. El punto  $M$  se introduce en la abertura  $NO$  del rectángulo  $BG$  y  $HD$ .

## MILAGROS DE LAS GRACIAS

En unas oposiciones recientes se han previsto plazas de 2.000 pesetas y a la vez otras de 1.375 pesetas. X quedó en peora no pudo ostentarse tener plaza de 1.375 ahora, por la gracia, aspira a una de 2.000 pesetas. [Tiene mucha gracia] ¿Pasará esa anomalía?



# LAS OBRAS DE TORIO

El trabajo que se exige en el concurso de Torio (1) es biobibliográfico; esto es, no sólo debe comprender la biografía del célebre calígrafo, sino también la descripción bibliográfica de sus libros, haciendo un juicio razonado sobre sus precedentes, su originalidad y su influencia en el arte de escribir.

No exigirá el Jurado, seguramente, una descripción de los libros hecha con arreglo á los cánones de los maestros de la bibliografía; pero cuanto más perfecta sea la reseña, más mérito tendrá el trabajo.

Dentro de pocos días publicará la *Gaceta* un interesante reglamento de Bibliotecas, en el que habrán de aprender no poco todos los bibliófilos y bibliógrafos; e, tre tanto, se insertan á continuación tres reseñas de otras tantas obras importantes de Torio, para que se vea las minucias que exigen las personas competentes en estas materias:

## Torio de la Riva y Herrero (Torquato)

Arte de escribir por reglas y con muestras según la doctrina de los mejores autores antiguos y modernos, extranjeros y nacional... compuesto por D. Torquato Torio de la Riva y Herrero, socio de número de la real Sociedad Económica Matritense; oficial del archivo del excelentísimo señor marqués de Astorga, conde de Altamira; escritor de privilegios y revisor de letras antiguas por R. M. - Escudete de imprenta. Madrid MDOCXVIII. - Imprenta de la viuda de D. Joaquín Ibarra.

Fol. - XXVIII ps. + 420 p. + 60 láminas.

Lámina de portada, grabada en dulce. - Vuelta en blanco. - Port. tipográfica. - Lámina con el retrato, grabado en dulce, del conde de Trastámara. - (Dedicatoria), III-IV. - Privilegio, una hoja. - Introducción, V-XVI. - Lista alfabética, XVII-XXII. - Tabla, XXIII-XXVIII. - Texto, 1-418 - Erratas, 419. - Vuelta en blanco.

Las 58 láminas caligráficas están todas grabadas en dulce; unas por Asensio, otras por Castro y otras por Gangolfi, y todas ellas tienen la vuelta en blanco.

(Biblioteca de la Escuela normal central de maestros).

Colección de muestras de letra bastarda, inglesa, italiana, & escrita por D. Torquato Torio de la Riva y arreglada á su Arte de escribir por reglas y con muestras, mandado establecer de orden de R. M. y de su Supremo Consejo en todas las escuelas del Reyno. D. Josef Asensio la grabó en 1804.

4.º mayor apaisado. - 1 fol. de portada 18 folios.

Portada con orla. - La vuelta de la portada y de las 18 láminas están en blanco. - Tanto la portada como las 18 láminas están grabadas en dulce. - Láminas de letra española, 1-14. - De inglesa, 15-16. La lámina 16 contiene, además del nombre de Ardanaz, los de 12 calígrafos, á los que está dedicada. - De italiana y cursiva redonda, 17. - De alemanas y holandesa cursiva, 18.

(1) Véase el núm. 2.364 de EL MASTRERO ESPAÑOL, correspondiente al 4 del presente mes.

Nuevo Arte | de escribir. | inventado | por | D. Torquato Torio de la Riva | va. Oficial del Archivo de la casa y Estados de Excmo. Sr. D. | Vicente Joaquín Osorio de Micozo, Guzmán, Vélez. & Marqués | de Astorga, Conde de Altamira, | Duque de Beza. & su señor, | á quien la dedica, | para la instrucción de los Ilustrísimos Señores hijos | de sus Excelentísimos, sus señores | Madrid. | Año de 1763.

Manuscrito 42 folios en folio.

Una guarda. - Hoja en blanco. - Port. - Vuelta y hoja en blanco. - Dedicatoria, seis hojas. - Hoja orlada en blanco. - Introducción, once hojas. - Hoja en blanco. - Texto y láminas, 19 hojas (Las láminas tienen todas la vuelta en blanco). - Nota, suverso de una hoja. - Abecedario de letras mayúsculas de adorno, la vuelta de la misma hoja.

(Biblioteca del Excmo. Sr. Marqués de Toca y de Romió.)

De esta manera ó de otra parecida pueden descubrirse los demás libros de Torio, que son bastantes.

En la Biblioteca Nacional hay nueve papeletas de nuestro autor, en el Archivo Histórico Nacional existe una exposición ó solicitud hecha por Torio al rey en 19 de agosto de 1798, que es un documento interesantísimo para el asunto á que estas líneas se refieren; en la Real Biblioteca hay una papeleta de Torio, en la del Museo Pedagógico otra y en la Biblioteca del Escorial cuatro.

Buscando manuscritos autógrafos de Torio, ninguno más interesante que el que posee el Sr. Marqués de Toca.

Un pariente lejano de Torio, el Sr. Remeneris (que era vecino de Madrid, hace tres ó cuatro años), posee unas preciosas miniaturas micrográficas de Torio, que sería conveniente estudiar con motivo del concurso anunciado.

La obra de Torio que más estudio merece es su «Arte de escribir».

Su parte histórica (en relación del estado de los estudios en aquel tiempo), su teoría caligráfica y sus apéndices pedagógicos, se prestan á interesantes comentarios; pero importa más, como es natural, analizar las cincuenta y ocho láminas caligráficas de la obra, distinguiendo en ellas lo que es arte del calígrafo y lo que es arte del grabador; buscando y determinando la influencia que en Torio ejercieron los calígrafos anteriores (1) y la que él ejerció en los que le siguieron.

Y no estará terminado el trabajo si no se estudian los diversos tipos de letra de la colección, las formas de las letras y demás signos de la escritura, los trazos, y especialmente los característicos, la variedad de letras ornamentadas y los motivos diversos de ornamentación.

Con este programa, con el aditamento de algunos puntos que sugiere siempre la meditación de una obra, y con la formación de índices varios para manejar cómodamente

(1) El P. Fernández, escolaple, enseñó mucho á Torio según tradición de otros escolaples, que tienen motivos esbozados para saberlo.

te el libro, pedirá hacer un estudio digno del gran calígrafo vilardeño, D. Torquato Torio de la Riva.

RURINO BLANCO.

## De la instrucción de los niños

El bando redactado por el alcalde de esta corte, Sr. Aguilera, relativo al problema obrero, contiene unos párrafos que bajo el anterior epígrafe, dicen así:

«Se conceden dos horas diarias por lo menor, no computables entre las del trabajo, para adquirir la instrucción primaria y religiosa á los menores de catorce años que no la hubieran recibido, siempre que haya escuela dentro de un radio de unos kilómetros del establecimiento en que trabajan. Si la escuela estuviera á mayor distancia, será obligatorio sostener una para el establecimiento fabril que o. upa en sus trabajos permanentemente más de veinte años.

Será obligatorio para los obreros, como para todos los vecinos, el hacer que sus hijos asistan á la escuela para adquirir la enseñanza primaria, y por el incumplimiento de este deber serán responsables los padres mientras sus hijos estén bajo su potestad.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 89º de las ordenanzas municipales y acuerdo municipal de 14 de mayo último, no se concederán destinos municipales ó jornales de ninguna clase á los padres, tutores ó encargados que no justifiquen que su hijo ó pupilo mayores de siete años reciben la primera enseñanza; en la inteligencia de que los empleados ó jornaleros que estudian esta obligación no regularmente prestando sus servicios á la villa.

Muy bien dicho, si como se propone se cumpliere.

## Una petición más

El maestro de Navarra de Rúa (Burgos), D. Vicente López de Guereña va á solicitar del excelentísimo señor ministro, que al artículo primero del art. 5º del real decreto de 31 de mayo último se le agregue ó se equiva el de este último, haber obtenido validación de sobresaliente en los ejercicios de revalida para el título superior.

Los compañeros que quieran adherirse á esta petición, pueden remitirla cuanto antes á dicho Sr. López de Guereña.

## Escuelas normales

El consejo de Instrucción pública ha formulado la siguiente propuesta para cuatro plazas vacantes de profesores de escuelas normales de maestros.

Para las dos de la sección de Letras. - Núm. 1: D. Atanasio Sans, para Valencia. - Núm. 2: don Antonio Cervera, para Jaén.

Para las dos de la sección de Ciencias. - Núm. 1: D. Miguel Mingarro, para Oviedo. - Núm. 2: don Feliciano Catalán, para Pontevedra.

## OPOSITORES FAVORECIDOS

Por real orden se ha dispuesto que se agreguen á las oposiciones de Guadalajara todas las vacantes de 825 pesetas, producidas antes de comenzar los ejercicios y que correspondan á oposición ó á concurso. Parece que en las oposiciones de escuelas de niños ha sobrado una plaza. Vayan viendo los lectores cómo no se respetan los derechos ni las plazas de concurso, y cómo se van confirmando muchos temores.



## CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

La sección primera celebró sesión el martes 8 del corriente, en la que, después de hacerse constar el sentimiento por la muerte del presidente de dicha sección, señor marqués de Gualerzas, se pasó al despacho ordinario, informando en los siguientes asuntos:

Aprobar las oposiciones á escuelas de niñas de más de 25 pesetas de Oviedo. Pedir antecedentes para resolver el expediente de oposiciones á escuelas de niñas de Sevilla. Proponer se conceda una subvención para construir locales-escuelas al ayuntamiento de Pola de Gordón (León). Desestimar la petición de los auxiliares interinos de las escuelas de Madrid, que solicitaban como gracia la propiedad de sus plazas. Que no proceda conceder al maestro de Chiclana (Cadiz), nueva distinción, proponiendo que se le otorgue como premio una real orden de gracias.

En la misma sesión se empezó á tratar del reglamento de provisión de escuelas, el cual no sabemos si podrá ser examinado y discutido en la única sesión que podrá celebrarse antes de vacaciones, mucho más teniendo en cuenta que contiene novedades de importancia.

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Sigüenza.**—Por acuerdo de la junta directiva, y según dispone el art. 9.º del reglamento social, se convoca á sesión general ordinaria, á las doce y media del día 20 del actual, cuyo acto se celebrará en la escuela pública de niños de Sigüenza. Se ruega á todos los compañeros del partido, de uno y otro sexo, asistan á la reunión, en la que se tratarán asuntos útiles á la clase.—El presidente, *Alejo Hernández*.

## SECCION OFICIAL

### INDICE DE LA «GACETA»

#### DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

11 julio.—Real orden nombrando catedrático de Patología de la universidad de Zaragoza á D. Osvaio García.

Universidad central.—Anuncio relativo al curso de traslado de 1901.

—Escalafón provisional del personal auxiliar de universidades.

Junta provincial de Instrucción pública de Cádiz.

—Notificando á doña Josefa Hernández una resolución que la interesa.

13 idem.—Reales órdenes disponiendo se anuncien á traslación las vacantes de cátedras que se expresan de estudios de comercio.

Subsecretaría.—Anuncio de cátedras vacantes á que se refieren las reales órdenes anteriores.

13 idem.—Real decreto aprobatorio del presupuesto de obras para la terminación del edificio que con destino á facultad de Medicina y hospital clínico se está construyendo en Barcelona.

—Otro concediendo la gran cruz de la orden civil de Alfonso XII á D. Juan Fasteurath.

—Reales órdenes disponiendo se anuncien á traslación las vacantes de cátedras que se expresan en universidad, escuelas de Comercio y de Artes é Industrias.

—Real orden relativa al censo de población de los municipios de Puerto Real y San Fernando (Cádiz).

Subsecretaría.—Disponiendo se publique en la Gaceta el adjunto programa de los juegos florales que han de celebrarse en Segovia.

—Anuncios de cátedras vacantes.

Distrito universitario de Valladolid.—Propuestas para la provisión por concurso de ascenso de las escuelas vacantes en este distrito.

Cédulas personales: Real orden de 10 de julio prorrogando hasta fin de julio actual el período de recaudación voluntaria de cédulas personales.

Ilmo. Sr: Vista la comunicación en que el administrador de las contribuciones de la provincia de Badajoz expone la conveniencia de que se prorrogue el período, que termina el 15 del corriente, de la recaudación voluntaria de las cédulas personales del año actual; Resultando que la propuesta se funda en que hallándose la mayor parte de los jornaleros ocupados en las faenas agrícolas, no es posible se provean de dichos documentos en tiempo oportuno; y Considerando que si se atiende á las razones que expone dicha administración de Contribuciones, así como á la necesidad de dar lugar á que llegue á su destino los pedidos extraordinarios que han formulado los de otras provincias, es de equidad se conceda una prórroga general del citado período de recaudación voluntaria de dicho impuesto en las provincias donde no se encuentra arrendado;

S. M. el rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa dirección general, ha tenido á bien disponer que en las provincias donde no se encuentre arrendada la expedición y cobranza de las cédulas personales, se entienda prorrogado hasta fin de julio actual el período de recaudación voluntaria de las mismas, facultando al propio tiempo á ese centro directivo para conceder las nuevas prórrogas que estime justificadas, y que posteriormente puedan solicitar las delegaciones de Hacienda á los arrendatarios que tengan á su cargo la recaudación del impuesto. De real orden lo digo V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. Muchos años. Madrid 10 de julio de 1902.—Rodríguez.—Señor al rector general de Contribuciones.

(Gaceta 13 julio).

### Universidad central

#### PRIMERA ENSEÑANZA

En vista del informe evacuado por el consejo universitario de este distrito acerca de las reclamaciones dirigidas al rectorado sobre algunas de las relaciones y propuestas publicadas en la Gaceta de Madrid de 18 de abril último, para proveer, por concurso de traslado, varias plazas de maestros y auxiliares de escuelas públicas de primera enseñanza; de conformidad con el mismo, este rectorado ha resuelto lo siguiente:

1.º Desestimar la reclamación de D. Francisco de Paula González sobre la propuesta de la escuela elemental de niños de esta corte, dotada con 2.750 pesetas, porque no pueden tomarse en consideración las razones que alega, toda vez que le falta la condición previa de disfrutar sueldo igual al de la vacante, que se exige para tomar parte en este concurso.

2.º Desestimar también las reclamaciones de D. Angel Prieto y D. Miguel Manzano, que fueron excluidos del concurso por no llevar los tres

años que se exigen, conforme al art. 26 del real decreto de 26 de octubre de 1901, y porque piden que se les aplique la legislación anterior, que no puede regir para este concurso, según lo dispuesto en orden de la subsecretaría del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 28 de febrero último.

3.º Desestimar igualmente la reclamación de doña Gracia Alcáide, que pretendía una auxiliaría de escuela de niñas de esta corte, dotada con 1.650 pesetas, por encontrarse en análogo caso al de los dos aspirantes anteriores.

4.º Desestimar asimismo la reclamación de doña Natividad Varona contra la propuesta para la escuela de niñas de Ciudad Real, sin alegar en ella razón alguna, toda vez que carece de valor por haber sido excluida á causa de no llevar tres años efectivos de servicios con el sueldo de 1.875 pesetas, que es el de la plaza que solicitaba.

5.º Desestimar la reclamación de doña Nicolasa Palomar, maestra rehabilitada, que había sido excluida en consideración á no contar más que dos años de servicios, porque no admitiéndola á los concursos por no desempeñar escuela, nunca llegaría á cumplir los tres años de servicios que exige el real decreto de 16 de octubre ya citado, y resultaría en tal caso ilusorio el derecho adquirido con su rehabilitación. En su consecuencia, se la incluye con el núm. 2 en la relación de aspirantes á plazas de escuelas elementales de 825 pesetas, por resultar comprendida en la primera circunstancia de preferencia, y por consecuencia, se le adjudica la escuela de Barajas.

Por resultas de esta adjudicación, doña Josefa González Magro, que figuraba con el núm. 6, y estaba propuesta para la citada escuela, queda sin plaza, por no haber solicitado más que las de Parla y Barajas, ya adjudicadas; y

6.º Desestimar la reclamación de doña Matilde Ramos Botella, en la que alega que sus servicios son en comisión, y que deben agregarse los prestados anteriormente, toda vez que ha sido excluida por no llevar tres años en la escuela desde la cual solicita, estando terminante el precepto reglamentario sobre este punto.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 47, en relación con el 37 del reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de julio de 1900, se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid 9 de julio de 1902.—El rector, doctor Francisco Fernández y González.

(Gaceta de 11 de julio).

## JUNTAS PROVINCIALES

Bilbao.—La junta local de primera enseñanza celebró sesión el día 10 del corriente.

Quedó la junta enterada de una circular de la junta de Instrucción pública, referente á que durante el período de vacaciones no deben darse clases ni de pagos ni gratuitas.

Por último, acordó la junta reunirse el martes para la calificación de las escuelas, por el resultado de los exámenes.

Cádiz.—En la sesión celebrada por esta junta el día 4 del corriente se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Cursar al rectorado la instancia de D. Rafael del Barco, maestro de las escuelas del Puerto de Santa María, y de D. Francisco J. Martínez, maestro de Castellar, en solicitud de declaración de derechos. Informar favorablemente instancia del auxiliar de las escuelas de Jerez, D. José Marín, relativa á su hoja de servicios. Informar favorablemente instancia del auxiliar de la escuela



### Boletines oficiales

Avila.—B. O. 10 julio.—Distribución de fondos hecha por la Diputación para satisfacer los gastos provinciales: se han destinado á Instrucción pública 6 329 16 pesetas.

Cádiz.—B. O. 10 julio.—Anuncio para que los habilitados de Arcos, Chiclana, Jerez, Medina, Olvera, Grazalema, Puerto de Santa María, San Fernando, Sanlúcar, San Roque, Algeciras y Cádiz, pasen á percibir los haberes de los maestros á la tesorería de Hacienda, de doce á dos de la tarde, hasta el día 20 del corriente.

### Propuestas

Guadalajara.—Propuestas formadas para proveer en propiedad las escuelas completas de niños y niñas anunciadas vacantes en el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al 24 de febrero último:

De niños.—1, D. Vidal Redruello y Cortés, va propuesto para la de Fuentelencina, con 625 pesetas de sueldo anual; y lleva 16 años 1 mes y 4 días de servicios en propiedad. 2, D. Manuel González Barrio, para Oubeta, con 625 pesetas; 15 años 10 meses y 22 días. 3, D. Juan O. Puerta y Morillas, para Tortuera, con 625 pesetas; 12 años, 2 meses y 19 días. 4, D. Santiago Martínez Varas. 5, D. Laureano Florentino Cano Las Heras. 6, D. Nicolás Antón Bernarde. 7, D. Benito Rico de la Riva. 8, D. Pedro Sanz Mesonero. Excluidos por no disfrutar ni haber disfrutado sueldo igual ó superior al de las vacantes, ni el inmediato inferior por espacio de dos años: D. María Borobio Kocio, D. Vicente Abad, D. Manuel Ruiz Machín, D. Maximino Canani y D. Federico Gil.

De niñas.—1, D.<sup>a</sup> Bernarda Lillo y Bravo, va propuesta para la de Penalver, con 625 pesetas de sueldo anual; y lleva 12 años 1 mes y 1 día de servicios en propiedad. 2, D.<sup>a</sup> Isidora Campesijnáñez, para El Povo, 10 años 1 mes y 11 días. 3, doña Silveria Biasco Luigues. 4, D.<sup>a</sup> María Novella Blum. 5, D.<sup>a</sup> María Molina Franco. 6, D.<sup>a</sup> Nicolasa Valero Sánchez. 7, D.<sup>a</sup> Anaclea Gómez Baños. Excluidas por no disfrutar ni haber disfrutado sueldo igual ó superior al de las vacantes, ni el inmediato inferior por espacio de dos años: doña María Piñuela, D.<sup>a</sup> Luisa V. Gorro, D.<sup>a</sup> Sinfonosa de las Heras, D.<sup>a</sup> Micaela Garrido, D.<sup>a</sup> María del Pilar Herrero, D.<sup>a</sup> Francisca Monjas, D.<sup>a</sup> María Alegre y D.<sup>a</sup> Manuela Fernandez.

Segovia.—La Junta provincial de Instrucción pública ha hecho la siguiente propuesta de nombramientos en propiedad, por méritos, de maestros que acudieron á dicho concurso. Para la escuela de niños de Valseca, D. Mariano Loron Casado. Para la idem de Aldaslanga de Pedraza, D. Ramón Yusta Castilla. Para la idem de Sanquillo de Cabezas, D. Agustín de Frutos Muñoz. Para la idem de Garcillén, D. Francisco Galindo y García. Para la escuela de niñas de Labajos, D.<sup>a</sup> Aquilina Barrio y Gosalvo. Para la incompleta de niñas de Casla, D.<sup>a</sup> Leonor Gil Hernandez. Para la incompleta de ambos sexos de Biguero, D. Francisco Arrans y Fernandez. Para la idem idem de Rades de Pedraza, D. Victoriano de Alvaro y Alvaro. Para la idem idem de Negredo, D. Anselmo Salas Izarra. Para la idem idem de Veilla de Pedraza, el mismo. Para la de ambos sexos de Sotos de Sepúlveda, D. Roman P. las Arribas. Por defectos ó por haberlos presentado fuera de plazo, se han excluido del concurso los expedientes que remitieron doña María de la Purificación Rumbau, D. Santos Peras y Gómez, D. Hernán de la Puerta y de la Fuente y D.<sup>a</sup> Martina Martín Sanz.

del Puerto de Santa María, D. Demetrio Barre, en solicitud de traslado. Aprobar los nombramientos de habilitados de los partidos judiciales de esta capital y de los partidos judiciales de Algeiras, Arcos, Chiclana, Grazalema, Medina, Olvera, Puerto de Santa María, San Fernando, Sanlúcar y San Roque, y convocar para nueva elección de habilitados del partido de Jerez

Murcia.—En la sesión celebrada el día 22 del pasado mes, fueron nombrados habilitados por unanimidad de la junta: D. J. Antonio Soriano, de Totana; D. J. Martínez, de Yecla; D. A. Perea, de Caravaca; D. P. Martínez, de Cartagena y La Unión; D. J. de Dios Pérez, de Cieza y Mula, y con respecto á Lorca se acordó que se aporten los datos de los que votaron sin tener derecho á ello, para poder resolver la junta, y en la de Murcia nombrar ponente al señor juez para que abra una información sobre los extremos que abarca la propuesta presentada.

Sevilla.—Habiendo sido nombrado por el ilustrísimo señor rector en este distrito universitario, auxiliares en propiedad, D. Gerardo Campo Prado, D. Manuel Montalvo Miguel, D. Angel Navero Calote, doña Angela Martín Cabeza y doña Ignacia Velásquez, respectivamente, de las escuelas elementales de Dos Hermanas, Lora del Río, Castalla de la Sierra, Herrera y Paradas, ignorando esta junta dónde prestan servicios en la actualidad los referidos maestros, se hace público para conocimiento de los interesados, con el fin de que se presenten en la secretaría de esta excelentísima junta, para hacerles entrega de documentos y tomar posesión dentro del plazo de 20 días, á contar desde el siguiente á la publicación de este edicto.

Sevilla 9 de julio de 1902.—El gobernador presidente, Moral.—El secretario, Vicente Narbona.

(B. O. 13 julio.)

Teledo.—La junta provincial de Instrucción pública, en sesión de 7 del actual, tomó, entre otros, los acuerdos siguientes:

Rebajar los días 10, 20 y 30 para celebrar las tres sesiones mensuales que determina el reglamento. Aprobar los nombramientos de habilitados y sustitutos, conforme á la elección verificada el 15 de junio último. Comunicar á los ayuntamientos de Sevilla de la Jara y Aldeanueva de Barbatroya, que no procede la formalización de las cantidades que directamente hayan abonado á los maestros, debiendo ingresar los descubiertos en la forma establecida, y reintegrarse de los maestros cuando éstos lo perciban. Nombrar una ponencia que informe las cuentas presentadas por D. Julián Mata, habilitado del partido de Lillo, correspondientes al cuarto trimestre del 1900 y el año 1901. Nombrar otra ponencia que examine las instancias de los aspirantes á las escuelas anunciadas por concurso único y prepare las propuestas para la sesión inmediata. En virtud de reclamaciones de algunos maestros que no se les acreditan en nómina las cantidades que percibían en 1901 y á que tienen derecho conforme á la real orden de 17 de enero último y presupuestos municipales aprobados de dicho año, la junta acordó solicitar del señor ministro de Instrucción pública dicte una resolución, de la que por el ministro de Hacienda la de traslado á la Ordenación de pagos para que admita en las nóminas las aclaraciones que procedan y se justifiquen con información de lo dejado de percibir en los meses precedidos. Informar favorablemente el expediente de sustitución de doña Victoria Dominguez, maestra de Hambreos.

### NOMBRAMIENTOS

Masaca.—Se han recibido del restorado los nombramientos de maestros que á continuación se expresan:

En calidad de propietario, D. Nicolás Sánchez Peértola, para la escuela de Santa Cilia de Jaca, y en calidad de interino: doña Pilar Rín Santamaría, para la mixta de Tabernas; D. Pablo Gallego Carrey, para la de niños de Montany, y D. Ramón Marco Mata, para la de Lagunarrota.

Valseca.—En virtud de concurso público han sido nombrados maestros de esta provincia: doña Carota Cortina Peiro, de Aldas del Val (Ademus); doña Felicidad Solvares Salóm, de Carricola; doña Ignacia Vázquez, de Bufali; doña María Alegre Villanueva, de Bérig; doña Nicolasa Teresa López, de Bageher, doña María Julia Merino, de Arroyo Carso; doña María Rosa Fabregat, de Milla es, y doña Casulla Cuéllar Mingués, de Zorra.

### CRONICA DE OPOSICIONES

Granada.—El día 12 se verificó la adjudicación de las escuelas de niñas vacantes en este distrito universitario á las opositoras, en la forma que á continuación se expresa:

La de Granada, á doña Rosa Fernández Contreras; la de Málaga, á doña María Sierra Hernández; la de Jaén, á doña Luisa Romero Campos; la de Antequera, á doña Dolores Ruiz Castilla; la auxiliar de Granada, á doña Leonor Saucedo Coña, y la de Motril, á doña María de los Angeles Sánchez Machado.

### SECCION BIBLIOGRAFICA

*Pestalozzi et l'education elementaire*, por Gabriel Compayré. París. Paul Dela plane editor.

En la biblioteca de *Los grandes educadores*, de esta importante casa editorial de París, se ha publicado un elegante volumen, donde el ilustre Compayré hace la biografía de Pestalozzi y estudia los fundamentos de su método de enseñanza.

Sea ser un estudio minucioso, analízase cumplidamente en esta obra el pensamiento de Pestalozzi y su transcendencia en los modernos estudios pedagógicos. Su lectura es de grande interés para los maestros y para cuantas personas se preocupan de la educación del pueblo.

La administración de EL MAESTRO ESPAÑOL proporcionará este libro á quien lo pida. Su precio en Madrid comprendido el cambio y portes, será sobre 1,50 pesetas ejemplar. (En francés).

### SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

La madre de doña Elogia Lafuente, distinguida maestra de Zaragoza y apreciable amiga nuestra.

Don Eleuterio Santamaría, maestro de Boacril de Campos.

Doña Rosario Ugarte, maestra de San Sebastián (Guipúzcoa).

Doña Angela Oriol, maestra jubilada de Barcelona.

Doña Miguela Hernández, maestra de Planas (Zaragoza).

Doña Rosa Juncal, maestra de Marrón (Bautander).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias, y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.



## DEL MINISTERIO

Han sido autorizados los siguientes ayuntamientos:

Para rebajar la categoría y sueldo de sus respectivas escuelas á 825 pesetas, los de Salvatierra (Zaragoza), Olmeta del Rey (Oceña) y P. adés (Tarragona)

Para suprimir sus dos escuelas elementales completas, creando en su lugar una incompleta mixta, los de Cornadilla (Zamora) y Pascant (Tarragona)

Y el de Carrascal del Río (Segovia), para suprimir sus dos elementales completas y crear igual número de incompletas mixtas.

—La 16.ª colonia escolar de vacaciones ha sido favorecida con una subvención de 1.500 pesetas.

—Se han despedido favorablemente los expedientes de rehabilitación para volver á la enseñanza, promovidos y resueltos en favor de D. Dionisio Gómez del Moral y D. Pedro Guarda

—Por el ministerio se ha concedido dispensa de defecto físico, para el ejercicio del magisterio, á D. Ramón Rodríguez Fonta.

—Ha sido nombrado secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Jaén D. José Plaza y Jiménez Callejón, que vaca puesto en primer lugar de la terna.

—El consejo de Instrucción pública ha informado, de conformidad con la propuesta del negociado, el expediente de provisión por traslado de las vacantes en las escuelas normales de Valencia, Jaén, Pontevedra y Orieño.

—La auxiliar provisional de la escuela normal de maestras de Barcelona, doña Dolores Santamaría, ha sido trasladada á la escuela de Tarragona.

—Ha sido nombrada auxiliar en propiedad de la escuela normal de maestras de Barcelona, doña Claudia Vázquez.

—El auxiliar de la escuela graduada de Sevilla, Sr. Foss, ha sido nombrado maestro de la escuela del hospicio de Sevilla.

—La Junta central de derechos pasivos del magisterio ha resuelto los asuntos siguientes:

Informar favorablemente los expedientes de jubilación por edad de D. Federico Martínez Lomana, maestro de Torque (Almería), y de doña María Paula Laque, como maestra de Pamplona.

Clasificar á doña María Josefa de Sastre Benítez, como maestra jubilada de Zurzalejo (Madrid), con el haber pasivo anual de 405 pesetas.

Cancelar á doña Concepción Echevarría y Cabrera, como viuda del secretario que fué de la junta provincial de Jaén, D. José Moragas, la pensión anual de 200 pesetas; á doña Felipa Ocaso Urrutia, como viuda del maestro que fué de Sanquiza, la pensión anual de 293,23 pesetas; y á doña Josefa y doña Rogelia Alvarez López, como herederas del maestro que fué de Crecente, D. Juan B. Alvarez, la pensión de 480 pesetas anuales.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona

La profesora auxiliar de la normal de Tarragona, doña Consuelo Roig Miaguet, que fué suspendida en su cargo por presunto abandono del mismo, ha sido reinstalada, por subsistencia del expediente, según real orden de 17 de junio último.

—Ha tomado posesión doña Carmen Jordá Deris, de la escuela de niñas del distrito Sud de Figueras (Girona).

—Se han recibido en la secretaría de Instrucción pública de Gerona, los títulos de maestros interinos de Juanetas y Beilcaire á favor de D. Luis Puig y D. Jess Baxeda, respectivamente

### Distrito de Granada

Por real orden ha sido desestimada la petición de doña María de Buen Suceso Loengo, que pedía se le reconociera méritos por el tiempo que estuvo de directora de la escuela normal de maestras de Málaga.

### Distrito de Madrid

Para cubrir la vacante de oficial de la Junta de Instrucción pública de Guajalajara, producida por el traslado á Barcelona de D. José Sagarra, ha sido nombrado el Sr. D. Eusebio Pérez.

—Ha sido nombrado maestro interino de Tamañón, D. Rufino Ruiz Rodrigo.

—El habilitado de los maestros del partido de Ocenca tiene abierto el pago de los haberes del mes de mayo último, cuyos partícipes deben presentar ó remitir la cédula personal. También se paga dicho mes en los partidos de Belmonte, Castejo, Huete, San Clemente y Tarancón.

### Distrito de Oviedo

Por el rectorado de Oviedo se ha publicado el siguiente anuncio:

«Existiendo numerosas escuelas vacantes y no siendo posible al rectorado de esta universidad proveerlas interinamente por falta absoluta de personal, se hace saber así á los maestros y maestros que deseen mostrarse aspirantes, los cuales pueden presentar sus instancias, acompañadas del título que posean, ó de certificado en que conste haber hecho el depósito para su expedición, y de la partida de nacimiento, todo con arreglo á las disposiciones vigentes al particular.»

### Distrito de Salamanca

Ha sido nombrado maestro interino en Pedro Bernardo (Avila), D. Máximo Martín Romero.

—La junta provincial de Instrucción pública de Avila ha publicado en el Boletín oficial del día 3 del corriente mes, una circular fecha 28 de junio, referente á estadística de primera enseñanza, pidiendo á los maestros contestación al interrogatorio á que se refiere, á fin de dar cumplimiento á una orden de la subsecretaría del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fecha 12 de abril último.

—Se ha expedido nombramiento en propiedad de la escuela de Fermoselle (Zamora) á favor de doña Florentina Serrano.

### Distrito de Santiago

El rectorado de este distrito universitario ha nombrado interinamente para desempeñar el cargo de maestro de Zanabria, en Lavadores, á don Martín Prieto Soutallo, y para la auxiliaría de la completa de niñas del centro de Vigo á don Juan Alonso Pereira; ambas escuelas en la provincia de Pontevedra.

—El expediente del último concurso único para la provisión de varias escuelas en la provincia de Pontevedra se ha elevado al rectorado á fin de que acuerde los nombramientos.

—Han sido nombrados maestros interinos: doña María de las Mercedes Pena, de Boimortó, D. José Porto Romero, de Oadrilla Baja, y D. Benigno Rodríguez Gómez, de Maipica; todas estas escuelas en la provincia de la Coruña.

### Distrito de Sevilla

En virtud de concurso único han sido nombrados: maestro de la escuela incompleta de niñas de pago de Fontanales, en Moya (Cádiz), D. An-

tonio Quintana Henríquez, y de la de Betacuría en la misma provincia, D. Alfredo Daroca Illanes.

—Han sido nombradas profesoras provisionales de la escuela normal superior de maestras de Córdoba, doña Ariceli Avilés y María y doña Elicia García y López, con 2.500 pesetas cada una.

## Crónica general

**Viernes 11.**—Esta tarde se reunirá nuevamente en consejo los ministros para seguir tratando de la Memoria sobre las congregaciones religiosas y de la negociación pendiente con el Banco.—La Junta de Reformas sociales estudia actualmente el cuestionario relativo á la información referente á los trabajadores de Andalucía y Extremadura.—El gobierno ha ordenado á los gobernadores de provincia, nombrados recientemente, que se posesionen de sus cargos antes del día 16.—De San Sebastián comunican que los concejales republicanos se oponen á la aprobación de un crédito de 20.000 pesetas para obsequiar á los principitos que visiten dicha ciudad con motivo del verano, y disgustados por no haber logrado su propósito, piensan pedir que el ayuntamiento organice festejos en honor del Sr. Calajío y acuda en plebiscito á esperarle á la estación, acompañado de la banda municipal.—En la misma ciudad de San Sebastián se ha comprobado que existe la epidemia del tifus, que es atribuida por los médicos al agua. Hasta ahora se han presentado 83 casos y se han adoptado toda clase de medidas para combatirla.—En la torre de la iglesia de Montarrosa (Lugo) ha caído una chimenea eléctrica, matando á dos niños é hiriendo á tres más.—Hoy celebrará la primera sesión el Congreso de ferrocarriles para pedir el cumplimiento del programa que remitieron á las compañías en el mes pasado, que de no ser aceptado, provoqué la huelga general.

**Extranjero:** Veinte eclesiásticos de Finlandia (Rusia) han sido privados de sueldo por negarse á leer en las iglesias la nueva ley de reclutamiento.—Es tan excesivo el calor que se siente estos días en Nueva York, que en un solo día han perecido asfixiadas siete personas en las calles.—El presidente de la república ha decretado el paseamiento de publicar los documentos relativos á la guerra del Sur del Africa.

**Sábado 12.**—El alcalde de Madrid, Sr. Aguirre, ha redactado un bando notabilísimo que, inspirado en las últimas disposiciones del gobierno, abarca la totalidad de las cuestiones del problema obrero, como son: Regularización del trabajo; limitación de la jornada; accidentes de la mujer y el niño; instrucción, higiene, seguridad y huelga.—Hoy llegará á San Sebastián el príncipe japonés Yoo Kotomo para entregar la condecoración de la Orden Sagrada á la princesa de Asturias, en su honor se verificará una revista militar, una excursión marítima y varios banquetes.—Haldados reunidos en el despacho del alcalde de San Sebastián las profesoras de Instrucción primaria de la localidad, para tratar de las vacaciones, sustituciones enferma la profesora doña Rosario Ugarte muriendo á los pocos momentos.—El coronado «Pelayo», que se disponía á zarpar de Barcelona para Mahón, ha tenido que suspender el viaje por haber sufrido una avería, que se dice no es de importancia.—En Sevilla, un violento incendio ha destruido totalmente tres casas.

**Extranjero:** En la Cámara de diputados de Francia ocurrió anoche un terrible accidente en la discusión de unos créditos suplementarios, al daros toda clase de insultos y milagrosamente terminó la sesión sin que los diputados llegasen á



las manos.—Una nueva erupción ha estallado en la Marínica, cayendo muchas piedras y aterriciando a los habitantes.—Los combatientes boers durante la guerra pasada del Sur del Africa han sido 75 000, de los que murieron 3.700, cayeron los prisioneros 22 000.

San Sebastián 13.—Ha salido para San Sebastián el general de la armada Sr. Mata; este viaje lo realiza con el incidente habido a bordo del Carlos V entre el príncipe de Asturias y dicho general. También saldrá para dicha ciudad el ministro de Marina.—La Gaceta de hoy publica el real decreto creando, bajo la protección de la reina, un patronato para impedir la trata de blancos; la presidencia efectiva la ejercerá la Infanta Isabel, y entre las señoras que componen la junta, figura la directora de la normal central de maestras.—Ayer tarde se desencadenó en esta corte un verdadero ciclón, que arrancó chimeneas, rompió cristales y tronchó algunos árboles; por fortuna el ciclón duró poco y no hubo desgracias personales.—En una fábrica de licores de Barcelona ha ocurrido una explosión de gas, derribándose varios tabiques e hiriendo grave mente a dos individuos.—En el Ferrol se han practicado con buen éxito pruebas definitivas de máquinas en el acorazado Océano.—De Alicante

comunican que anteayer pasó por la región lo que allí califican de ola de fuego, que en nueve puntos abrasó las copas de los viñedos y demás plantaciones, dejando en la miseria a miles de personas.

Extranjero: Un telegrama de Viena anuncia que D. Jaime de Borbón ha estado a punto de ser víctima de un accidente de automóvil, del que fue despedido, no sufriendo herida alguna. Continúan las negociaciones entre el Vaticano y los yacquiras para el arreglo de la cuestión religiosa en Filipinas, creyéndose que se llegará a un acuerdo sueltayendo los frailes españoles por los de otras naciones.—El Senado y la Cámara de diputados de Francia han terminado ayer sus sesiones; se reanudarán en octubre próximo.

Luces 14.—El Banco de España celebrará hoy consejo ordinario para tratar del convenio con el gobierno. De lo que se acuerde se dará conocimiento al ministro de Hacienda y la resolución de éste será conocida en breve lleguese ó no al acuerdo.—Los delegados de obreros de ferrocarriles han visitado al ministro de Obras públicas, para presentarle varios documentos de protesta contra las compañías.—Ayer llegó a Madrid la autora del crimen cometido hace tres semanas en la calle de Fuencarral; por desgracia de su larga

da, el juzgado instructor la recibió declaración en la que parece confesó su delito y explicó los motivos que la indujeron a cometerlo.—La Gaceta de ayer publica una circular de la Dirección general de Sanidad sobre los medios de evitar los ataques de una infección tan posible en la presente estación.—En Valencia se han declarado en huelga los empleados de las líneas férreas de la sociedad de tranvías; la huelga ha sido originada por negarse la empresa á admitir las bases de un reglamento que hace tiempo redactaron de común acuerdo la empresa y los empleados.—Hoy saldrá de San Sebastián la embajada japonesa, cumplida su misión de entregar las condecoraciones á la princesa de Asturias. Se dirigirá á Francia para presenciar las maniobras militares que se celebran en conmemoración de la toma de la Bastilla.

Extranjero: En Viena se ha constituido una Liga contra el duelo, que cuenta hasta ahora con 1 300 adheridos.—En una fábrica de dinamita de Bruselas se produjo ayer una explosión, que mató al jefe del taller y tres obreros; hay también muchos operarios heridos.—En breve se organizará en Orán una expedición á la parte montañosa de la comarca que sirve de refugio á los bandoleros que ruerden en la misma.

# PROPUESTAS

## Distrito universitario de Valladolid

Propuesta para la provisión por concurso de acceso de las escuelas vacantes, anunciadas en la Gaceta de Madrid del 13 y 23 de abril último.

### Escuelas de niños de 1.100 pesetas de dotación

- |   |                |
|---|----------------|
| 1 D. Santos Pineda y Sampedro, <i>Munguía</i> ..... | 825—89, 10, 13 |
| 2 José González Moles, <i>Frechilla</i> .....       | » 29, 5, 6     |
| 3 Tomás Rodríguez Palacios <i>Ubar</i> .....        | » 29, 11, 10   |
| 4 Lucio Rodríguez Blanco, <i>Bermes</i> .....       | » 28, 9, 1     |
| 5 Prudencio Gómez Herrero, <i>Hernani</i> .....     | » 28, 2, 13    |
| 6 Lucio Gómez Galán, <i>Elgóbar</i> .....           | » 24, 3, 13    |
| 7 Julián Pérez Ochoa.....                           | » 23, 1, 18    |
| 8 Norberto Almorza Errasti.....                     | » 23, 9, 3     |
| 9 Antonio Prados Mues.....                          | » 23, 8, 13    |
| 10 Domingo Escudero de la Fuente.....               | » 23, 2, 27    |
| 11 Lorenzo Saldaña Gutiérrez.....                   | » 22, 9, 23    |
| 12 Hermenegildo Modinos García.....                 | » 22, 3, 13    |
| 13 Cornelio María de Arana Garteis.....             | » 22, 2, 13    |
| 14 Antolín Barrios Morán.....                       | » 22, 1, 3     |
| 15 Víctor Ochoa Sodupe.....                         | » 22, 2, 6     |
- 16, D. Cipriano Viguera Fernández; 17, Román Mintegulaga Carbayo; 18, Ceto Valentín Coca; 19, Tomás Claro Alba; 20, Francisco Echaverrri Barrio; 21, Pablo Alonso Jiménez; 22, León de Ugarte Pérez; 23, Toribio González Valtierra; 24, Manuel Pardo Prieto; 25, Valentín Ibáñez Ochoa; 26, Juan José Hidalgo Urraza; 27, Angel Palacio Peña; 28, Manuel Marcos Triabanca; 29, Casimiro Mansano V. Suela; 30, Sebastián García Serrano; 31, Mariano Parada Ayala; 32, Victoriano Oroquieta Ganusa; 33, Primo Primero Bando; 34, Prudencio Espinosa García; 35, Antonio Lásaro Soriano; 36, Jenaro Pérez Monzonía.
- 37, D. Santiago González Olmos; 38, León Barrón del Campo; 39, José Salvador Garzarán; 40, Casimiro del Campo Casas; 41, Celestino Martínez Alencano; 42, Juan de Inchaurre Onavida; 43, Luciano Isidoro González; 44, Cirilo Herranz Miguel; 45, Sebastián de Santa Inés; 46, Luis Primo Pérez; 47, Mariano Pardiña Dorán; 48, Manuel Fernández Abad; 49, Lope de Vega Chaperó; 50, Casimiro Argüelles Fernández; 51, Eloy Ruiz Arranz; 52, Marcelo Pérez Herrero; 53, Aureliano Villanueva Santa María; 54, Mariano Ruiz Martín; 55, Emilio Castillo Rodríguez; 56, Luis González Pérez; 57, Agustín Martín Luengo; 58, Miguel Sánchez Cobos; 59, Juan Ferrero Fresno; 60, Salvador Pericot Jordá; 61, Julián Cristóbal Zamora; 62, Juan Mateo de la Mota; 63, Francisco Echavarrri O Inza.
- 64, D. Diego Salsinera Osorio; 65, Leoncio Suárez Ibáñez; 66, Moisés Cebalero Pérez; 67, Juan de la Cruz Ruper e Palomar; 68, Miguel Casod Navarro; 69, Federico Saiz Gómez; 70, Lorenzo Alonso Martín; 71, Pablo Monalvo Bravo; 72, Angel Crespo Borque; 73, Gabino Gómez Hormigos; 74, Onecio Campo Atienza; 75, Gregorio Gil Barrios; 76, Pedro Abad Atienza; 77, Luis Pérez Villar; 78, Luciano Martínez Nart; 79, Simón López Greda; 80, Francisco Muñoz Fornes; 81, Melquíades Adrada Chozas; 82, Víctor Jiménez Lafuente; 83, Agapito Gómez Betegón; 84, Esteban Ochoa Gómez; 85, Juan Cizmeco Arroyo García; 86, Jorge Barenés Chaverol; 87, Manuel Jabero Fernández; 88, Ricardo Díaz de Babayo y de la Vega.

- 89, D. Eduardo Pajeros Hernández; 90, Manrielo Munguía Gallarte; 91, Félix Mateo Fuentes; 92, Antonio González López; 93, Isidro Mata Vicente; 94, Miguel Crespo Raga; 95, Angel Prietas Prado; 96, Emilio Mata Grande; 97, Angel de la Vega López; 98, Basilio Hermillos de León; 99, Antonio Zarsa o Canelo; 100, Felipe Fernández Aguilar; 101, Félix Rodríguez Palacios; 102, Esteban de la Hera Eschban; 103, Ordoña López García; 104, Benito García Parlo; 105, Aureliano Pérez Bot; 106, Francisco Marín y Marín; 107, Valeriano Díaz Barasa; 108, Antonio Gerada Ferris; 109, Vicente Cámara Antón; 110, José del Río Mico; 111, Arturo Ignacia Pastor; 112, José Manuel Ayora Borque; 113, Abilio Zamora Puerto; 114, Ricardo Ramírez Espeleta; 115, Pedro Riera y Valle.

Excluido.—D. Pedro Espinosa, por solicitar sólo la escuela de Aranda de Duero, que es de niñas, y que se anunció por equivocación.

### Escuela elemental de niñas de Bilbao, de 2.000 pesetas

- |  |                  |
|--|------------------|
| 1 D.ª Elena Espasa y Nogués, <i>Bilbao</i> ..... | 1.650—84, 11, 13 |
| 2 María de los Dolores Martín Gascón.....        | » 31, 4, 13      |
| 3 María de los Angeles Aguilár Pérez.....        | » 16, 8, 20      |
| 4 María del Carmen Riera Ronci.....              | » 11, 9, 13      |
| 5 María Luisa Sánchez Urra.....                  | » 9, 9, 32       |
- 6 D.ª María Josefa Aldámiz Melado; 7, Filomena País y País; 8, Teresa Unciti Acuña; 9, María Patrocinio Mareca y Guillén; 10, Francisca Romero y Párraga; 11, Celestina Menéndez y Fernández; 12, María Felipe y Pajeros; 13, Natalia Castro de la Jara; 14, Mariana Gil Sánchez; 15, Encarnación Galvez Rodríguez; 16, Presentación Bahora Sánchez.

Excluida.—D.ª Agueda Pereda Collita, por no haber disfrutado el sueldo inferior de 1.650 pesetas.

### Escuelas elementales de niñas, de 1.100 pesetas

- |   |               |
|---|---------------|
| 1 D.ª Fermína González Benoitán, <i>Duero</i> ..... | 825—89, 1, 23 |
| 2 Emilia Ranero Riaño, <i>Aranda de Duero</i> ..... | » 27, 10, 23  |
| 3 Leonor Lobato Baeza, <i>Torrealba</i> .....       | » 24, 11, 7   |
| 4 Fernanda Traspaderne Rodríguez.....               | » 21, 7, 7    |
| 5 Cándida de la Fuente González.....                | » 20, 11, 11  |
| 6 Francisca González Díaz.....                      | » 16, 4, 17   |
| 7 Teresa Izquierdo Izquierdo.....                   | » 24, 9, 3    |
| 8 Juana Siles de Barusa.....                        | » 24, 2, 15   |
| 9 Jeroba Soutoain y Martínez.....                   | » 22, 9, 12   |
| 10 María Bonán Romero.....                          | » 27, 7, 8    |
- 11 D.ª María Guatalupe Vallejo Fernández; 12, Primitiva Saldaña García; 13, María Ana Mintegulaga Aristimundo; 14, Cipriano Díaz Gallego; 15, Eduviges Tapioles Zanca; 16, Sofia Corretor López; 17, Nemesia Valde Alencos; 18, Fortuata Ortiz Delgado; 19, María de la Paz Martínez de Liano; 20, Tomasa Barandiarán Lopateru; 21, Beradna Jiménez Sánchez; 22, Josefa García Blázquez; 23, Juana Siles Otero; 24, Felicitas Atienza Ordoñez; 25, María Palomero Fraile; 26, Ricardo Vozza Sánchez; 27, Josefa Lázara González y Arrola; 28, Mercedes Lois Hernández; 29, María Mercedes la Sierra Rodríguez; 30, Estaquila Rodríguez de las Heras; 31, Victoriana Álvarez Royales; 32, Benita Ornero de Paz; 33, Juana Rodríguez Meigola; 34, Otilida de Anta Miranda; 35, Rosalía Bastos García; 36, Clotilde de la Herrería Antón; 37, Vecancia Echaurren y Berganza; 38, Estaquila Lirra de la Sosa; 39, Asunción del Cerro y Phlippita; 40, María Concepción López Menjosa; 41, Catalina Gil Sarriegui.



42. D.ª Anovía Olalla Díaz; 43. Simona Romo Bayo; 44. Carolina Revilla Sánchez; 45. Florentino R. Bolledo Morreo; 46. Emilia Rico Castro; 47. Teresa N. del Tobar; 48. Elvira Martín Micol; 49. Sergia Modinos Martí; 50. Andrea Herrera Santa María; 51. Desideria Díez San Millán; 52. María de los Dolores Rodríguez Arrieta; 53. Elvira Torre González; 54. Restituta Pascuala; 55. Hilario Cavasa Hevia; 56. Dominga Vázquez Herranz; 57. Filomena Rey; 58. Josefa de la Piedad Uraburu; 59. Leona Urdía Odriceola; 60. Evencio Arzana Martínez; 61. María del Carmen Castiella de Ayala; 62. Mercedes Fejéru Urodea; 63. Agustina Pla de Ojeda; 64. Carmen Banco Asnar; 65. Raimunda Salazar Badillo; 66. María del Carmen Marín Mar-Asnar; 67. Felisa Martín Rueda; 68. Petra Gil de Castro; 69. Margarita Molina Villegas; 70. Adelaida Antero Huero.

**Excluidas.**—Doña Cándida Ibáñez Herrero, por no llevar en la última escuela los tres años que señala el reglamento.  
Doña Simona de Escarriaga, por no servir escuela en propiedad.

**Auxiliares de párvulos de Palencia y Vitoria; dotación 1.100 pesetas**  
I. D.ª Oriaca Mateo González auxiliar de Palencia... 825—3, 2, 11  
**Excluidas.**—Doña Josefa Lizaso Gorostiza Arriola, por no haber desempeñado el desempeño escuela de párvulos.  
Doña María de los Dolores Rodríguez Arrieta, por ídem.  
Desierta la auxiliaría de Vitoria por falta de aspirantes.  
Las anteriores propuestas se publican en e información a las disposiciones vigentes, a fin de que los interesados manifiesten en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparecen publicadas en la Gaceta, si se oponen ó no las escuelas para que son propuestas, y pasado dicho plazo se empezará a contar el de veinte días para que reclamen ante la superioridad los aspirantes que consideren lesiona los sus derechos.  
Valladolid 18 de junio de 1902.—El rector, Vicente Segarra.  
(Gaceta 13 julio.)

**CORRESPONDENCIA PARTICULAR**

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todas las pegas hechas, se otorgan las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Oviedo. M. M. Anotado pago.  
Villar de Arnedo. V. O. Recibida libranza.  
Gandesa. M. M. Anotado pago.  
Aldasquerna. I. G. V. Anotado suscripción.  
Valverdón. B. C. Enviado número.  
Corgollo-Vega. G. P. Anotado pago.  
Canillas de Albaide. M. F. Id. id.  
Valladolid. F. M. Anotada nueva residencia.  
Castelví de la Marca. D. R. Id. id.  
Altera. E. M. E. Id. id.  
Villamayor. D. h. Anotado pago.  
Pezón. L. G. Enviados libros.  
Olvera. F. S. B. Anotado pago. Enviado ped. id.  
Nabreda. A. M. C. Anotado pago.  
Puentelarrá. A. M. Enviado número.  
Caranra. V. P. Quedará el corriente invitando las 13 pesetas en libros nuestros.  
Cervera de la Cañada. M. I. Anotado pago.  
Cedillo. J. M. No hay texto determinador; los programas se empian en secretaría.  
Terán. J. C. Se le escribió.  
Osso de Cibra. A. B. No podemos servir encargo sin previo pago.  
La Almoda. R. S. Se está discutiendo en el consejo y puede tener aún, como tendrá, modificaciones de importancia.  
Atienza. M. B. Pueden entrar los maestros en priores y los elementales y los que no tengan título. El Consejo determinará en qué han de consistir los ejercicios. De gracias... no hablemos.  
Madrid. M. M. T. Confirmes  
Zagu. C. P. Ese cupón caducó hace cuatro años.  
Moqueñojo. S. C. Mil gracias; tomamos nota de sus observaciones; enviados libros.  
Gotarrendera. M. F. Se le escribió.  
Churilla. P. C. Id. id.  
Abigal. D. S. B. Se hace el cambio; no se penea en aumentar, sino en darlos según parezca; se quiere reeditar el reglamento.  
Villanueva de la Serena. A. G. Se le contestó.  
Carreaca de Campián. F. C. Recomendado el expediente de jubilación; la interinidad corresponde al rectorado.  
Cordoba. V. J. Se le contestó.  
Escorial. J. P. Se le escribió.  
Plasencia de Armas. P. E. Se ha publicado en la Gaceta del 13.  
Madrid. T. C. A. Agradecidos.  
Valencia. M. O. Se le contestó.  
Ciudad Real. B. O. 9 julio; sesión extraordinaria de la junta local de Villa Rubia de los Ojos, con el caso del maestro D. Antonio Fausto Villegas; por jubilación.  
Guadaajara. B. O. 11 julio. Propuestas del concurso único, que publicamos en otra sección.  
Casas de Juan Núñez. M. G. Enviados impresos de cuentas y recibos.  
Larosa de Negritos. A. G. Idem id.  
Abedo. N. C. Enviados libros.  
Zanahua. J. G. Se le contestó.  
Pueblo de la Mujer Muerta. Enviadas facturas.  
Doado. M. V. Se le contestó.  
Herrás. M. G. Idem id.  
Alamillo. R. S. Idem id.  
Mahamad. C. P. Idem id.  
Herrera de Campos. E. R. Sí, señor; es necesaria; debe expedirse el coronel del regimiento donde se haya servido ó donde cada uno esté destinado. Ese es requisito que se exige á todos los empleados del Estado.  
Málaga. M. O. Presentada.

**SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA**

**LÍNEA DE CANARIAS**  
Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y de Cádiz el 21 de cada mes, directamente para Oasablanca, Masagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de La Palma, regresando á Barcelona por Santa Cruz de Tenerife, Cádiz Málaga (facultativa), Alicante y Valencia.  
Llegada á Las Palmas de Gran Canaria el 26 de cada mes.—Salida de ídem id. el 27 á las 10.  
Llegada á Santa Cruz de Tenerife, el 27 á las 15.—Salida de ídem id., el 28 á las 18.  
Llegada á Santa Cruz de la Palma, el 29 á las 6.—Salida de ídem id., el 29 á las 18.  
Llegada á Santa Cruz de Tenerife, el 30 á las 6.—Salida de ídem id., el 1.º á las 10.  
Llegada á las Palmas de Gran Canaria, el 1.º á las 15.—Salida ídem id., el 1.º á las 18.

**LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO**  
**Servicio del Norte:** Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Ooruña el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.  
**Servicio del Mediterráneo:** Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 25, de Málaga el 27 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New York Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje y carga para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

**LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA**  
Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, S. banilla, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje y carga para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana.

**LÍNEA DE BUENOS AIRES**  
Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, el 5 de Málaga y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

**LÍNEA DE FERNANDO POO**  
Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de mayo y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses por Fernando Po, con escala en Oasablanca, Masagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

**LÍNEA DE TÁNGER**  
Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes.  
Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facilidad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

**Aviso importante.**—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encomendará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

**SISTEMA SEGURO**

MARAVILLOSO SISTEMA DE LA LETRA ESPAÑOLA E INGLESA

**papel pautado para**

El papel pautado Segarra Rocamora, que tanta aceptación ha tenido en las escuelas, y merecido los más sinceros elogios de los profesores de primera enseñanza, se expende en la Redacción de EL MAGISTERIO, en casa de D. Francisco, hermano del autor, Arenal, 20, 3.º, y en las principales librerías de la Corte, al precio de pesetas 6,50 la rema y á 1,50 la mano de muestras.  
**franco de porte**

**OPOSITORES Y Opositoras**

FOR  
**D. Juan Bautista Marin**  
CON UN PRÓLOGO DE  
**D. EZEQUIEL SOLANA**

Libro utilísimo para los maestros y maestras que hayan de prepararse y hacer oposiciones á escuelas vacantes.  
Véndese en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL y en las principales librerías.

**Precio: UNA PESETA ejemplar**  
IMPRENTA MODERNA, CAÑOS, 4.